

SANTA CRUZ, 15 de Diciembre de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de comprar de mobiliario (mesa plegable, gabinete), para el Centro de Rehabilitación Comunitaria.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio RBC 2016.

DECRETO :

1.- Apruébese la adquisición de artículos (mobiliario), según CONVENIO MARCO, a las siguientes empresas: COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA, Rut: según orden de compra N° 3864-537-CM16, por un monto de \$ 672.067, METALURGICA SILCOSIL LIMITADA, Rut.: según orden de compra N° 3864-538-CM16, por un monto \$ 65.576, Impuesto incluido. Ya que, resulto ser las propuestas más ventajosas para los intereses, del municipio.

2.- CARGUESE a la cuenta 215.22.04.999.001.001

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)